

"2019: Año de la lucha en contra de la violencia hacia la mujer"

**C. DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E . -**

Los que suscriben, **DIPUTADOS LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, TABITA ORTÍZ HERNÁNDEZ Y ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA**, integrantes del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano de la LXXV (Septuagésima Quinta Legislatura) del H. Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 122 Bis y 123 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, acudimos a presentar un **PUNTO DE ACUERDO DIRIGIDO A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO**, al tenor de lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Compañeras y compañeros del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León:

En el marco de lo establecido por el Artículo 137 de nuestra Constitución Política, la Auditoría Superior del Estado ha sido omisa en presentar a este H. Congreso el Dictamen de las cuentas públicas del ejercicio fiscal 2018, toda vez que el término legal para su revisión por parte de esta Soberanía feneció el día 16 de octubre del presente año.

Debemos ser claros. La fiscalización de los recursos públicos es un tema primordial en cualquier democracia moderna; y en nuestro Estado hoy adquiere una gran relevancia debido a los ajustes y recortes presupuestales que han sufrido los municipios, por lo que es necesario verificar la forma en que los recursos fueron ejercidos por parte de los Municipios y el Estado.

Debemos poner en su justa dimensión lo que es la fiscalización de los recursos públicos y el andamiaje institucional que compone este ejercicio de rendición de cuentas.

En el ejercicio del gasto participan distintos actores de la administración pública y también distintos poderes y órdenes de gobierno, por lo que resulta

"2019: Año de la lucha en contra de la violencia hacia la mujer"

imperante contar con la información de las cuentas públicas, para verificar el cumplimiento de la normatividad correspondiente o en su caso si se presentaron las denuncias correspondientes.

La Ley señala que el Dictamen de la Cuenta Pública deberá contar como mínimo con una descripción de la auditoría practicada, el resultado de la revisión relativa al manejo de recursos públicos por parte de los sujetos fiscalizados y de la verificación del desempeño en el cumplimiento de los objetivos de los programas estatales; así como las observaciones que haya efectuado la Auditoría Superior del Estado que incluya las justificaciones y aclaraciones que las entidades hayan presentado al respecto. El dictamen deberá contener además un listado conciso de las observaciones no solventadas y las recomendaciones que estime conveniente.

Al no contar con los dictámenes en tiempo y forma por parte de la Auditoría Superior del Estado, las comisiones se encuentran imposibilitadas de revisar, observar y en su caso aprobar y/o rechazar las mismas, así como dar seguimiento puntual a los casos de responsabilidades que se hayan detectado por parte de la auditoría ante la discrepancia del uso de los recursos.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE SOMETE PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO. La LXXV (Septuagésima Quinta) Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, por los motivos y criterios expuestos, exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior del Estado a cumplir con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León. **Y haga llegar de manera inmediata a este H. Congreso el Resultado de la Revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018, de todos los fiscalizados de la administración pública estatal y municipal.**

"2019: Año de la lucha en contra de la violencia hacia la mujer"

Solicitamos se atienda el presente Punto de Acuerdo, en calidad de urgente, votándose en este Pleno del H. Congreso del Estado de Nuevo León.

A T E N T A M E N T E

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 21 DE OCTUBRE DE 2019

GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS

DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS

DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ

"2019: Año de la lucha en contra de la violencia hacia la mujer"

DIP. KARINA MARLEN BARRON PERALES

DIP. TABITA ORTÍZ HERNÁNDEZ

DIP. ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA

La presente hoja de firma corresponde al Punto de Acuerdo de Fecha 21 de octubre de 2019.